



**TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:**

Conceptos Básicos y Ruta de Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

**ORGANIZADO POR:**

Unidad de Género e Instituto de Formación Profesional, con el apoyo de la Fiscalía Coordinadora Especializada en la Investigación de la Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas.

**PONENTE:**

Licenciada Matilde Tapia Uria, Fiscal Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas.

**MODALIDAD:**

Plática Virtual.

**FECHA:**

17 de octubre de 2022.

**HORARIO-DURACIÓN:**

11:00 a 12:00 horas. 1 hora.

**OBJETIVO/DESCRIPCIÓN:**

En el marco del “69 Aniversario del Sufragio Femenino en México”, promover acciones favorables para analizar el papel histórico que han desempeñado las mujeres a lo largo de los años en el país, y cómo se ha logrado la transición hacia la conquista de sus derechos, entre ellos los derechos políticos, además de sensibilizar y analizar la forma correcta de actuación cuando se está frente a conductas que constituyen violencia política en razón de género.

**CONTENIDO TEMÁTICO:**

1. Art. 1° Ley General en Materia de Delitos Electorales.
2. Art. 20° Bis Ley General en Materia de Delitos Electorales.
3. Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.



- 3.1 Facultades de la persona Titular de la Fiscalía Especializada y sus Fiscales Especializados y Especializadas en Delitos Electorales y en Delitos contra la Libertad de Expresión.
4. Art. 22° Ley General en Materia de Delitos Electorales.
5. Art. 367° Ter Código Penal del Estado de Veracruz.
6. Delitos electorales.
7. Art. 96° Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.
8. Convención *Belem Do Pará*. Art. 5° (Convención Interamericana para Erradicar la Violencia contra la Mujer).
9. Conductas de violencia política a las mujeres en razón de género
  - 9.1 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Art. 20° Ter).
    - 9.1.1 Dentro del proceso electoral.
    - 9.1.2 En el ejercicio del cargo.
    - 9.1.3 En todo momento.
10. Actuación y procedimiento ante una situación de violencia política contra las mujeres en razón de género.
  - 10.1 Procedimiento Especial Sancionador.
  - 10.2 Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano.
  - 10.3 Denuncia Penal Electoral.
  - 10.4 Procedimiento Especial.
    - 10.4.1 Tribunal Electoral de Veracruz.
    - 10.4.2 Organismo Público Local Electoral (OPLE).
11. Requisitos para la procedencia de una denuncia por violencia política en razón de género.



**BIBLIOGRAFÍA Y OTROS MATERIALES DE CONSULTA:**

Código Penal del Estado de Veracruz.

Convención Interamericana para Erradicar la Violencia contra la Mujer (*Belem Do Pará*).

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.